



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, de la cual se corrió traslado secretarial y, transcurrido el término de traslado, no se presentó objeción alguna. Ver.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA” –NIT. 900.406.150-5
DEMANDADOS	ERNESTO GAMBOA MOSQUERA –CC. 71.972.411
RADICADO	23001 31 03 003 2023 00045 00
ASUNTO	REQUIERE ACLARAR LIQUIDACION DEL CRÉDITO - DECRETA SECUESTRO -
PROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que el apoderado de la ejecutante, en atención al requerimiento que se le hiciera en Auto calendaro 11-09-2023, aportó **liquidación del crédito** a fecha **14-septiembre-2023**, de la cual se corrió traslado a la contraparte, tal como viene indicado en el informe secretarial; sin que la parte demandada haya presentado objeción alguna. Ver.

LIQUIDACIÓN Ernesto Gamboa Mosquera

LIQUIDADO HASTA LA FECHA:

14/09/2023

CAPITAL	INTERESES	COSTAS	TOTAL
324.694.925	141.179.803	9.740.847	475.615

No Documento	Mes		Bono cte	Tasa Aplicable Efec. Anual	Tasa Efec. Anual	Inserio en esta columna Capitalles cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
	Dia Inicial	Dia Final					Capital Liquidable	Días Liquidables	Liq Intereses	Saldo de Intereses	Abono	Saldo de Capital más Intereses	
			1,5										
287.277.2900 - 2883.482.700	21/05/2022	31/05/2022	19,71%	29,47%	0,0708%	309.953.394	309.953.394	11	2.413.093	2.413.093	-	312.366.487	
	1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30,30%	0,0730%	-	309.953.394	30	6.784.162	9.197.254	-	319.150.648	
	1/07/2022	31/07/2022	21,28%	31,82%	0,0757%	-	309.953.394	31	7.275.433	16.472.688	-	326.426.082	
	1/08/2022	31/08/2022	22,21%	31,22%	0,0786%	-	309.953.394	31	7.552.769	24.025.457	-	333.978.851	
	1/09/2022	30/09/2022	23,50%	31,15%	0,0826%	-	309.953.394	30	7.676.809	31.702.265	-	341.655.659	
	1/10/2022	31/10/2022	24,62%	36,82%	0,0859%	-	309.953.394	31	8.255.305	39.957.570	-	349.910.964	
	1/11/2022	30/11/2022	25,78%	38,57%	0,0894%	-	309.953.394	30	8.314.005	48.271.575	-	358.224.965	
	1/12/2022	31/12/2022	27,64%	41,36%	0,0949%	-	309.953.394	31	9.116.382	57.387.952	-	367.341.346	
	1/01/2023	31/01/2023	28,84%	43,16%	0,0983%	-	309.953.394	31	9.449.793	66.837.745	-	376.791.139	
	1/02/2023	1/02/2023	30,18%	45,17%	0,1022%	-	309.953.394	9	2.850.154	69.687.899	-	379.641.293	
4701.1943900130	10/02/2023	28/02/2023	30,18%	45,17%	0,1022%	14.741.531	324.694.925	19	6.303.163	75.991.062	-	400.685.987	
	1/03/2023	31/03/2023	30,84%	46,16%	0,1040%	-	324.694.925	31	10.471.725	86.462.787	-	411.157.712	
	1/04/2023	30/04/2023	31,39%	46,99%	0,1056%	-	324.694.925	30	10.284.287	96.747.084	-	421.442.009	
	1/05/2023	31/05/2023	30,27%	45,31%	0,1024%	-	324.694.925	31	10.309.767	107.056.851	-	431.751.776	
	1/06/2023	30/06/2023	29,76%	44,54%	0,1010%	-	324.694.925	30	9.836.176	116.893.027	-	441.587.952	
	1/07/2023	31/07/2023	29,36%	43,94%	0,0998%	-	324.694.925	31	10.049.221	126.942.248	-	451.637.174	
	1/08/2023	31/08/2023	28,75%	43,03%	0,0981%	-	324.694.925	31	9.873.187	136.815.435	-	461.510.360	
	1/09/2023	14/09/2023	28,03%	41,95%	0,0960%	-	324.694.925	14	4.364.368	141.179.803	-	465.874.728	

Revisado el mandamiento de pago, encuentra el Despacho que el mismo fue librado de la siguiente manera. Ver.

PRIMERO: LIBRAR Mandamiento Ejecutivo con Acción Real, a favor de **BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA” –NIT. 900.406.150-5**, contra **ERNESTO GAMBOA MOSQUERA –CC. 71.972.411**, por las siguientes sumas de dinero:

Respecto a la obligación contenida en el Pagaré No. 2872772900:

- Por valor capital insoluto: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M: CTE (\$ 216,489,097)
- Por concepto de intereses de mora sobre el capital insoluto de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M: CTE (\$ 216,489,097) desde el 21 DE AGOSTO DE 2022 (día siguiente a la fecha de vencimiento)

Respecto a la obligación contenida en el Pagaré No. 2882482700:

- Por valor capital insoluto: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M: CTE (\$ 93,464,297)
- Por concepto de intereses de mora sobre el capital insoluto de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M: CTE (\$ 93,464,297) desde el 21 DE AGOSTO DE 2022 (día siguiente a la fecha de vencimiento)

Respecto a la obligación contenida en el Pagaré No. 4701 1943900100:

- Por valor capital insoluto: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M: CTE (\$ 14,741,531)
- Por concepto de intereses de mora sobre el capital insoluto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M: CTE (\$ 14,741,531) desde el 10 DE FEBRERO DE 2023 (día siguiente a la fecha de vencimiento)

Así las cosas, encuentra esta Judicatura que la demandante suma el capital de las obligaciones 2872772900 y 2882482700, las cuales vencieron en la misma fecha (21-08-2022), obteniendo un capital de \$309.953.394 y realiza la liquidación conjunta de intereses moratorios a partir del día 21-05-2022 hasta el día 09-02-2023.

A partir de la fecha 10-02-2023 le suma al capital de las primeras dos obligaciones, el capital de la tercera obligación (47011943900100), que venció el 10-febrero-2023, obteniendo un capital total de \$324.694.925 y, a partir del 10-02-2023, realiza la liquidación del crédito conjunta hasta la fecha 14-09-2023, lo cual le arroja los siguientes totales:

OBLIGACIÓN	CAPITAL	FECHA VENCÍÓ	INTERESES MORATORIOS		TOTAL
			A fecha 09-febrero-2023	A fecha 14-septiembre-2023	
2872772900	\$ 216.489.097,00	21-08-2022			
2882482700	\$ 93.464.297,00	21-08-2022			
Subtotal	\$ 309.953.394,00		\$ 69.687.899,00		
47011943900100	\$ 14.741.531,00	10-02-2023			
Subtotal	\$ 324.694.925,00			\$ 71.491.904,00	
TOTALES	\$ 324.694.925,00		\$ 69.687.899,00	\$ 71.491.904,00	\$ 465.874.728,00

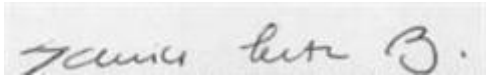
Una vez verificada la anterior liquidación del crédito, encuentra el Despacho que la misma está sujeta a derecho, motivo por el cual se procede a su aprobación.

Siendo consecuente con lo expuesto, este juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería-Aplicación Sistema Procesal Oral;

RESUELVE

APROBAR la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante a fecha de corte: **14-SEPTIEMBRE-2023**, conforme viene indicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e41db36ea89ab06badfc99a07fa0fa421b3db4664b6b931251529d9bd801c95a

Documento generado en 17/11/2023 02:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>